

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0000386

GERARDO PEÑA MATHEUS

17

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM 89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de enero de 1992 se ha otorgado ante el, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima BARRIO S.A.

QUE el abogado Beasayas Rodríguez ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias, signado con el No.10.764 de enero 27 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-320 del 11 de febrero 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de BARRIO S.A., con domicilio en la ciudad de Babahoyo con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividida en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 92-2-1-1 0000386
BANRIO S.A.

000000018

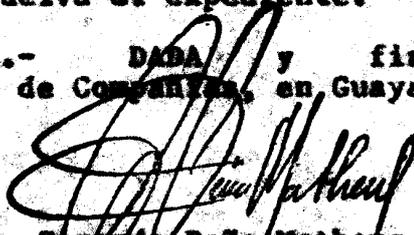
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Babahoyo a) inscriba, bajo el rubro de "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Babahoyo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

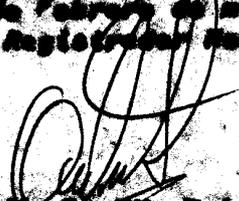
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 FEB. 1992



Dr. Gerardo Peña Mathews
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DadeCh. ji.
DL:KVdeV

Queda inscrita la presente Resolución, con el No. 3 que corre a fojas 9 vs. a la 10 y anexo con el Repertorio No. 1.193 del Registro Mercantil e al cual bajo el rubro Industrial.- Babahoyo, veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.- Lo certifica.- Registrador Mercantil.-



Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo